

Expediente: 135/03

Carátula: HERRERA LUIS ROQUE Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/07/2022 - 05:15

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 135/03



H105011350896

Expte N°: 135/03

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: HERRERA LUIS ROQUE Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES s/ COBROS (ORDINARIO).

Se notifica a: ASIS, CARLOS RUBEN; BRAVO DE PASTORELLI, ESTELA DEL VALLE; CAJAL, JOSÉ RUPERTO; COSTILLA, FÉLIX MARÍA; DORADO, MANUEL RICARDO Y SERRANO, RICARDO RAINIERO

Estrado Digital

PROVEIDO

05/07/2022 "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, JULIO DE 2022. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR que se lleve adelante la ejecución seguida por el letrado LUIS ROQUE HERRERA en la presente causa en contra de la Municipalidad de Alderetes por el capital reclamado de \$159.839,44.- (Pesos: ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve con cuarenta y cuatro centavos), con más intereses, gastos y costas. Ello al sólo y único efecto de tener por concluida la primera etapa del proceso de ejecución y proceder -en consecuencia- a la regulación de los honorarios correspondientes a dicha etapa, toda vez que en autos consta que el crédito se encuentra cancelado. II. COSTAS como se consideran. III. REGULAR HONORARIOS al letrado LUIS ROQUE HERRERA, por la suma de \$10.000.- (Pesos: diez mil) por su actuación por derecho propio, en una etapa del proceso de ejecución de sentencia, donde las costas son a cargo de la Municipalidad de Alderetes (cfr. arts. 15 incs. 1 a 11, 43 de la Ley 5.480 y art. 13 de la Ley 24.432). HÁGASE SABER. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA; DRA.MARIA FLORENCIA CASAS. ANTE MÍ: CELEDONIO GUTIÉRREZ". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MEGC

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.